

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad

Resolución de 04/05/2022, de la Secretaría General, por la que se resuelve el proceso de provisión de puesto de trabajo de libre designación (LD Sanidad F2/2022), en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/4149]

Anunciada por Resolución de 22/03/2022, de la Secretaría General de Sanidad, (DOCM núm. 61, de 29 de marzo de 2022) la convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación (LD Sanidad F2/2021), de puesto de trabajo vacante en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, reservado a la Escala Superior de Sanitarios Locales, Especialidad de Veterinaria, esta Secretaría General, una vez cumplidos los trámites exigidos en las bases cuarta y sexta de la convocatoria y en ejercicio de la competencia atribuida por Resolución de 19/01/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de delegación de competencias en materia de procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Escala Superior de Sanitarios Locales, ha dispuesto:

Primero. Resolver la citada convocatoria de provisión de puesto de trabajo, adjudicando destino al personal funcionario que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, en el puesto que asimismo se indica, de conformidad con el informe propuesta emitido por el personal del centro directivo al que está adscrito el puesto convocado.

Segundo. La toma de posesión en el puesto obtenido deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Dicho cese deberá producirse el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No obstante, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Tercero. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino por convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse Recurso de Reposición previo ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 4 de mayo de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación, apartado primero
de la Resolución de 19/01/2021,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
(DOCM núm. 17 de 27/01/2021)
La Secretaria General
ELENA MARTÍN RUIZ

Consejería: 26. Sanidad
 Dependencia: 45. Toledo

Datos del Puesto Adjudicado				Datos del funcionario					
Núm. Orden	Código	Clave	Denominación	Centro de Trabajo	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Grupo	Destino en el que cesa
1	0339		Coordinador/a Area	Delegación Provincial	Toledo	Collado Jimenez, Miguel	***8931**	A1	Sanidad